

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 17 de enero de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**19.- PROPUESTA INFORMATICA. INICIO DEL EXPEDIENTE, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE CELEBRAR CONTRATO DE SUMINISTRO DE 46 TERMINALES DE HUELLA DACTILAR SENSOR ÓPTICO, DESTINADOS A LA GESTIÓN DEL CONTROL HORARIO, PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/548**

**Cargo que presenta la propuesta:**

**ASUNTO: Adopción de acuerdo sobre aprobación de inicio del expediente, justificación y necesidad de celebrar contrato de Suministro de 46 Terminales de huella dactilar sensor óptico, destinados a la gestión del control horario, para el Ayuntamiento de Ciudad Real, cofinanciado EL 80% por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**

Visto el Informe Técnico del Jefe de Sección, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de “Ciudad Real-2022 ECO INTEGRADOR” (en adelante EDUSI Ciudad Real), fue aprobada mediante Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el BOE nº 239 de 3 de octubre de 2016.*

*El Fondo Europeo de Desarrollo Regional cofinancia la presente acción, contribuyendo a las prioridades de la Unión Europea en materia de cohesión económica, social y*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

territorial, mediante inversiones estratégicas que redundan en el crecimiento económico de Ciudad Real. La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible a través de la Línea de Actuación LA1. “TARJETA DE FIDELIZACION CIUDADANA Y ADMINISTRACION ELECTRONICA”, del Objetivo Específico OE 233. “Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities”, del Objetivo Temático OT 2 , en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma.

En este contexto, la Concejalía de Administración electrónica actuando como Unidad Ejecutora encargada de la implementación de EDUSI Ciudad Real, y en relación con la justificación de necesidad para llevar a cabo la contratación de suministro de 46 TERMINALES DE HUELLA DACTILAR SENSOR ÓPTICO, DESTINADOS A LA GESTIÓN DEL CONTROL DE HORARIO, PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL , dando cumplimiento a los . Art. 22 y 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre TRLCSP, el Técnico que suscribe,

**INFORMA: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE HARDWARE.**

Actualmente este Ayuntamiento, tiene un sistema integral de gestión de horarios, para cumplir con la normativa que fija la jornada y el horario de trabajo del personal al servicio de este Ayuntamiento.

El sistema que tenemos consta del software de gestión y 16 relojes de tarjeta de banda magnética :

- El software de gestión de horarios que estamos utilizando es con la Aplicación de control “WCRONOS”, esta herramienta integral, tiene desarrollados todos los turnos, horarios, jornadas, etc., que en la actualidad tiene aprobado este Ayuntamiento.

La aplicación informática, utiliza la base de datos SQL-SERVER, y los distintos módulos que están instalados son los siguientes:

- Módulo de trabajadores, horarios, turnos, calendarios, festivos, incidencias, etc.
- Gestión de fichajes, incidencias, etc.
- Gestión de permisos departamentales web.

En definitiva, estamos muy satisfechos de la gestión integral de control horarios “WCRONOS”, incluyendo la gestión de permisos departamentales web.

A nivel de control de fichajes, este Ayuntamiento cuenta con 16 relojes de banda magnética, y el resto de servicios donde no hay reloj, están utilizando el fichaje a través de la aplicación en un entorno de intranet.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*La propuesta de adquisición de estos 46 terminales de control horario de huella dactilar sensor óptico, se realiza para dar continuidad al servicio integral para el control de horarios del personal de este Ayuntamiento y su gestión unificada para todos los servicios.*

*También, está dentro de este contrato la unificación en un único sistema de fichaje, dado que en la actualidad existen dos: el fichaje utilizando la tarjeta de banda magnética, y el fichaje a través del ordenador.*

*Este sistema de Terminal mediante huella dactilar sensor óptico, **hará que no tengamos que utilizar la tarjeta de banda magnética, por tanto dejaremos de utilizar:***

- La impresora de impresión de tarjetas.
- Licencia Impresión de tarjetas.
- La compra de tarjetas.
- La compra de cintas para la impresión de las citadas tarjetas.
- Las incidencias que conlleva el uso de la tarjeta (pérdidas, mal funcionamiento de la banda, roturas, etc.), que al tratarse de personal de los servicios, este tipo de incidencia genera mucha problemática.

*El nuevo sistema de estos terminales, solamente va a generar el trabajo inicial de la captura de las huellas de cada trabajador, por tanto, tendremos un ahorro en tarjetas, impresora de tarjetas, licencias de impresión y las cintas de impresora.*

*Las características técnicas de estos terminales de fichaje deberán ser las siguientes:*

*- Los terminales de este contrato, deberán ser compatibles 100%, con la aplicación de control horario “WCRONOS”. Siendo la empresa propietaria de este software “ABACO C.E. INFORMATICOS, S.L.” sita en C/GARDOQUI, 3 – 47003 – VALLADOLID.*

- Ethernet (DHCP o IP estática).
- Fuente de alimentación interna.
- Sensor Óptico. Lectura y verificación rápida y fiable.
- Procesador TI AM3354 ARM Cortex-A8 de 720 MHz.
- RAM 256 Mb de SDRAM DDR3, SDRAM, 16-bit, 300 MHz.
- TFT en color de 7” 800x480 px.
- Comunicación 10/100 Mbps Ethernet.
- Consumo 100 – 240 V AC, 088 A.
- Fuente de alimentación interna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*- Lector de Huella:*

- FLAS 32 MB.
- Sensor Óptico.
- Ratio falso rechazo <0,01%.
- Resolución 500 dpi.
- Ratio falsa aceptación <0,0001%.
- Área sensitiva 16,5 x 23 mm.
- Lectura < 600 ms.
- Tamaño de la imagen 300 x 400 pixel.
- Verificación < 500 ms.

*- Los servicios que deberán estar incluidos en este suministro serán los siguientes:*

- Drivers y servicios WCRONOS – desarrollado para el funcionamiento de cada Terminal.
- Configuración y servicio de recogida de fichajes para cada Terminal.
- Activación y puestas en marcha del Terminal en el control horario “WCRONOS.
- Ayuda y asesoramiento para la correcta instalación física de cada Terminal.
- Soporte y servicio de consultas.
- Actualizaciones futuras del firmware del Terminal vía telemática.

*- La instalación de los relojes no están incluidos en este suministro.*

*- Centros Municipales donde se instalarán los terminales.*

**UBICACIÓN TERMINALES DE FICHAJE DE HUELLA**

<b>NUM.</b>	<b>UBICACIÓN</b>
1	AYUNTAMIENTO
2	OFICINA DE TURISMO
3	JUVENTUD
4	CASA DE LA CIUDAD
5	EDIFICIO NUEVO COLEGIO
6	EDIFICIO CIUDAD JARDIN
7	EDIFICIO DEL MERCADO
8	ENTRADA PUERTA MERCADO
9	MERCADO (TV)
10	MERCADO (VIGILANTES)
11	EDIFICIO POLICIA (MOVILIDAD)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- 12 EDIFICIO IMPEFE
- 13 DEPORTES (PRINCIPE JUAN CARLOS)
- 14 DEPORTES (PRINCIPE JUAN CARLOS) OPERARIOS
- 15 DEPORTES (PRINCIPE FELIPE)
- 16 PUERTA STA. MARIA (PROT.CIVIL, C.SOCIAL)
- 17 PUERTA STA. MARIA (DEPORTES)
- 18 EDUCACION (PRINCIPE JUAN CARLOS)
- 19 EDUCACION (JUAN ALCAIDE)
- 20 ANTIGUO CASINO
- 21 MUSEO LOPEZ VILLASEÑOR
- 22 MUSEO ELISA CENDRERO
- 23 MUSEO QUIJOTE
- 24 IGUALDAD DE GENERO
- 25 CENTRO DE LA MUJER
- 26 CENTRO VERDE
- 27 C.SOCIAL SANTIAGO
- 28 C.SOCIAL PIO XII
- 29 C.SOCIAL EL PILAR
- 30 C.SOCIAL VALVERDE
- 31 C.SOCIAL LARACHE
- 32 C.SOCIAL LA GRANJA
- 33 ESCUELA INFANTIL LA GRANJA
- 34 C.SOCIAL S.JUAN DE AVILA
- 35 C.SOCIAL LOS ANGELES
- 36 C.SOCIAL LA POBLACHUELA
- 37 C.SOCIAL LAS CASAS
- 38 SERVICIO NAVA ALMACENES
- 39 SERVICIO NAVA LIMPIEZA
- 40 SERVICIO LIMPIEZA CALLE SAN ANTON
- 41 SERVICIO PARQUES Y JARDINES
- 42 CEMENTERIO
- 43 TEATRO QUIJANO
- 3 Relojes para cambiar por averías y posible nuevo edif.

Al tratarse de un servicio esencial y que debe estar siempre operativo, se adquieren 3 terminales que se usarán para sustituir cualquier tipo de incidencia que tenga uno de los terminales instalados, de esta forma tendremos un servicio continuado en el fichaje de todos los centros municipales.

**PREVISIÓN PRESUPUESTARIA.**

- La adquisición de :
- 46 terminales de huella sensor óptico.
- 1 kit para la integración de terminales con aplicaciones externas.
- 2 Sistemas para captura de huella.
- Total presupuesto sin I.V.A. .... 63.500,00€

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

I.V.A. (21%) ..... 13.335,00€

**Total I.V.A., Incluido ..... 76.835,00€**

*El contrato de suministro de hardware se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80% (76.835,00 \* 80% = 61.468,00€, y el 20% restante con fondos propios de la entidad (15.367,00€).*

*Según la descripción del presupuesto municipal, correspondería aplicar el suministro del software de gestión de impresión a la partida número 9272.62617, nombre EDUSI (LA1-OT2): Adq.Hardware control presencia centros municipales.*

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

*Será objeto de elaboración el correspondiente pliego de prescripciones técnicas por parte de la Sección de Informática una vez aprobado el inicio del expediente.*

*Este contrato se adjudicará por procedimiento abierto y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios, en aplicación del artículo 150 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal”.*

Para dar cumplimiento a lo indicado anteriormente, por el Jefe de Sección Informática se ha formulado informe dirigido a esta Concejalía, previa petición al respecto, y teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores y el informe Técnico elaborado por el mismo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la justificación de la necesidad y conveniencia de llevar a efecto este contrato de servicio.

**Segundo.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación.

**Tercero.-** Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Concejalía de Administración electrónica, Sección de Informática, Servicio de Contratación y al Servicio de Intervención para que produzcan los efectos necesarios para la gestión de los acuerdos y la iniciación de la tramitación que proceda.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,